

[Página Principal](#) ▶ [Mis cursos](#) ▶ [IT.T030](#) ▶ [Módulo 2: Método deliberativo y objeción de conciencia](#) ▶

[Caso práctico: Método deliberativo y objeción de conciencia](#)

Comenzado el	lunes, 24 de abril de 2023, 11:26
Estado	Finalizado
Finalizado en	lunes, 24 de abril de 2023, 11:29
Tiempo empleado	2 minutos 52 segundos
Puntos	5,00/5,00
Calificación	10,00 de 10,00 (100%)
Comentario	- Apto

Información



En la unidad de hospitalización donde me han dado un contrato por una baja se ha aprobado la solicitud de aplicación de eutanasia a una paciente conocida por mis compañeras por su proceso de salud en los últimos años de su vida. Dicha actuación se va a realizar mañana y esta paciente está a mi cargo, pero aunque sé que mi responsabilidad como enfermera es aplicar los cuidados a los pacientes de los que soy responsable y es un deber profesional, por mis convicciones religiosas me causa un gran sufrimiento y dilema cooperar en aplicar la eutanasia y además tengo miedo de que manifestar mi sufrimiento e incapacidad para realizarlo pueda tener repercusión en mi contrato de enfermera eventual.

Pregunta

1

Correcta

Se puntúa 1,00 sobre 1,00

¿Podría negarme a participar en dicho acto?

Seleccione una:

- a. No, ya que está dentro de las competencias legales y constitucionales de la enfermera en España y así las acepté al graduarme
- b. Solo mediante un juramento jurídico ante notario en el que consten mis creencias religiosas
- c. Se trata de un enfrentamiento entre un deber moral y un deber jurídico, por lo que debe prevalecer siempre el deber jurídico y atender al paciente
- d. Se trata de un enfrentamiento entre un deber moral y un deber jurídico y lo que da respuesta a esa situación es la objeción de conciencia ✓

Pregunta

2

Correcta

Se puntúa 1,00 sobre 1,00

En caso de que no comunicara mi necesidad de ser objetora de conciencia ¿Qué tipo de objeción de conciencia estaría aconteciendo?

Seleccione una:

- a. Cripto-objeción ✓
 - b. Objeción de conciencia sobrevenida
 - c. Objeción de conciencia total
 - d. Objeción de conciencia parcial
-

Pregunta

3

Correcta

Se puntúa 1,00 sobre 1,00

¿En qué situaciones no se puede ejercer la objeción de conciencia?

Seleccione una:

- a. Nunca, ya que la objeción de conciencia es un derecho absoluto recogido en la Constitución Española
- b. Si nos encontramos en un servicio de atención privado, ya que al ser el paciente el que paga, el profesional ve sus derechos mermados
- c. Cuando no se haya hecho una correcta planificación y a ese paciente le tenga que atender otra enfermera de otra unidad
- d. Cuando su ejercicio vulnera irremisiblemente el derecho del ciudadano a la asistencia, ya sea por una mala planificación o por situación urgente o crítica ✓

Actividad previa

◀ Prueba de conocimientos M2

Ir a...

Fundación para el Desarrollo de la Enfermería

 <https://www.fuden.es>